



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 108/2020 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 27 de julio de 2020, celebraron el Contrato de Obra Pública número **108/2020**, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del mismo, consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DIGNO PARA COL. JARDINES DE ORIENTE"**.

I.2. En la cláusula segunda de dicho contrato se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$1'615,678.52 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 27 de julio de 2020 y terminarlos a más tardar el 23 de noviembre de 2020.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2020, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización número **2020-PDM-PCAM-OP-045**, de fecha 16 de junio de 2020, emitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que en fecha 25 de septiembre de 2020, se emitió Acuerdo de Diferimiento del Plazo de Ejecución del contrato de Obra Pública 108/2020, con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, por motivo del atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio el 3 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020 para la terminación de la obra.

Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **108/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DIGNO PARA COL. JARDINES DE ORIENTE"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ**, el 23 de marzo de 2021.



1.5. Que con fecha 11 de diciembre de 2020, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 108/2020, surtiendo sus efectos a partir del 12 de diciembre de 2020, esto con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua.

1.6. Que con fecha 3 de marzo de 2021, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, dictó acuerdo mediante el cual se levantó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 108/2020, surtiendo sus efectos, a partir del 4 de marzo de 2021, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 23 de marzo de 2021.

1.7. Que en fecha 23 de marzo de 2021, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **108/2020**, con fundamento en los párrafos primero y segundo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 117 y 118 de su reglamento, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, los cuales se incluyen en la siguiente partida:

1. Trabajos Diversos.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, según lo establecido en el Acuerdo de Autorización del Convenio Modificatorio de fecha 23 de marzo de 2021.

1.8. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

1.9. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DIGNO PARA COL. JARDINES DE ORIENTE"**, por un incremento al importe de **\$85,830.79 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.)**, más el

Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **108/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DIGNO PARA COL. JARDINES DE ORIENTE"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ**, el 23 de marzo de 2021.



correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el **6 de abril de 2021**.

II.2. Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, mismos que se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2020, como ampliación a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, (REFRENDO 2020), mediante los oficios de autorización números **2021-PDM-PCAMREF/20-OP-003**, de fecha 29 de enero de 2021 y **2021-PDM-PCAMREF/20-OP-AM/005**, de fecha 19 de marzo de 2021, ambos emitidos por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **5.31% (cinco punto treinta y un por ciento)** del monto pactado y **11.66 % (once punto sesenta y seis por ciento)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.7 del presente convenio, en la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DIGNO PARA COL. JARDINES DE ORIENTE"**.

Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **108/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DIGNO PARA COL. JARDINES DE ORIENTE"**, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ**, el 23 de marzo de 2021.



SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Modificadorio es la cantidad de **\$85,830.79 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública número **108/2020** asciende a **\$1'701,509.31 (UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **6 de abril de 2021**, en razón de los 14 días naturales adicionales convenidos para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **108/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DIGNO PARA COL. JARDINES DE ORIENTE**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ**, el 23 de marzo de 2021.



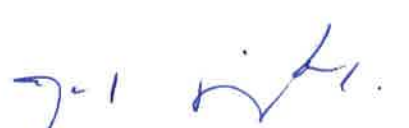
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS 

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"


ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **108/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DIGNO PARA COL. JARDINES DE ORIENTE**", celebrado el 23 de marzo de 2021.

Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **108/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO COMUNITARIO DIGNO PARA COL. JARDINES DE ORIENTE**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ**, el 23 de marzo de 2021.